

**EXPEDIENTE:** PES/001/2023.

**DENUNCIANTE(S):** [REDACTED]

**DENUNCIADO(S):** PEDRO FRANCISCO CENTENO KU.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta de octubre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el treinta de octubre del año en curso siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por el ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su calidad de Sexto Regidor del [REDACTED], así como un anexo, mediante el cual en atención al requerimiento de fecha veinticuatro de octubre de la presente anualidad, rinde información relacionada con el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada por esta autoridad el pasado veinticuatro de julio en el expediente PES/001/2023. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su calidad de Sexto Regidor del Ayuntamiento referido, con el escrito y documentación de la cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado por el ocursoante, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. ---

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -